

ORD. 174/2006 - MODIFICACIÓN ETAPA N° 79 INCORPORANDO LAS CALLES GUYANA, REPÚBLICA DOMINICANA E/ OTRAS.-

Publicado el 7 diciembre, 2006

...VISTO

El Expediente N° 185-E-2006 iniciado por Mensaje N° 122/06 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo vecinos de calle Guyana y República Dominicana solicitan la construcción de cordón cuneta;

QUE se encuentra el porcentaje de adhesiones fijados por la Ordenanza General de Obras Públicas N° 165, para ser declarada la obra de "Interés Público" y pago obligatorio;

QUE es necesario incluir las mencionadas arterias en la Ordenanza que fija las etapas de pavimentación y cordón cuneta a fin de poder llevarse adelante la obra por parte de la Cooperativa Limitada de Consumo de Electricidad del salto en consorcio con los vecinos frentistas;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1° - MODIFÍCASE el Artículo 1° de la Ordenanza N° 171/98 y sus modificatorias, incorporando a la Etapa N° 79, para la obra de cordón cuneta las calles GUYANA e/ REPUBLICA DOMINICANA y PERU, GUYANA e/ REPUBLICA DOMINICANA y PARAGUAY, REPUBLICA DOMINICANA e/ GUYANA y MÉXICO y REPUBLICA DOMINICANA e/ GUYANA y TRISTAN LOBOS:

“ETAPA N° 79

- 1 – *TIERRA DEL FUEGO e/ Hipólito Irigoyen y Grisolia*
- 2 – *CHUBUT e/ Hipólito Irigoyen y Grisolia*
- 3 – *GRISOLIA e/ Tierra del Fuego y Ruta N° 191*
- 4 – *NEUQUEN e/ Hipólito Irigoyen y Profesor Domínguez*
- 5 – *BONFIGLIO e/ Corrientes y Walter Almirón*
- 6 – *BONFIGLIO e/ Corrientes y La Pampa*
- 7 – *GUYANA e/ República Dominicana y Perú*
- 8 – *GUYANA e/ República Dominicana y Paraguay*
- 9 – *REPUBLICA DOMINICANA e/ Guyana y México*
- 10 – *REPUBLICA DOMINICANA e/ Guyana y Tristán Lobos”*
- 11 – *FRENCH, e/ Moreno y Saavedra*
- 12 – *TACUARI e/ Moreno y Saavedra*
- 13 – *SAAVEDRA e/ Alte. Brown y Tacuarí*
- 14 – *SAAVEDRA e/ Tacuarí y French*
- 15 – *SAAVEDRA e French y Virginia Gemme*
- 16 – *ARREDONDO e/ French y Virginia Gemme”*

ARTICULO 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el

registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil seis.-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia Fuera del Orden del Día en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Septiembre de 2006 y girado a las comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 07 de Diciembre de 2006.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 13 de Diciembre de 2006.-